ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VERONICA LEONOR PATRON DIAZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	45.690.323	CONTRATO No.	795-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CARTAGENA - GT BOLIVAR SUCRE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Durante el mes de diciembre, no se cuenta con Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de la libertad, en Establecimientos Penitenciarios Carcelarios.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se pone en ejecución el plan de trabajo de las PPR-E 23-02582, 10-00115, 23-02552, 30-00783 Se evalúa plan de trabajo de las PPR- E 0150-10(D1059), 1409-08, 2802232, 31-00079 y 25-00606
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Se desarrollaron vía telefónica los acuerdos concertados con los PPR y PPR-E, en los planes de trabajo que se encuentran en ejecución en el mes de noviembre, se ejecuta el cumplimiento de dichos acuerdos con su respectivo seguimiento a través de Arpa y sincronizados con SIR. Se pone en ejecución el plan de trabajo de las PPR-E 23-02582, 10-00115, 23-02552, 30-00783
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Durante este período no se hizo necesaria la vinculación de personas del proceso o su núcleo familar al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	La PPR-E 10-00115, continúa matriculado en la UNAD para realizar curso de profundización para trabajo de grado, con el fin de recibir el título como zootecnista. Se reporta asistencia virtual del mes de octubre. La PPR-E 28-02232 se graduó como bachiller en la Institución Educativa María Can. Se reportan asistencias del mes de noviembre. La PPR-E 0019-14 se retiró de ciclo 4 en la Institución Valores Unidos, se gestionó certificado de retiro del colegio y se realiza cierre de matrícula en SIR. La PPR-E 0150-10(D1059), se encuentra en proceso de gestión para un cupo en la Institución Educativa San Francisco de Asís. Las institución aún no ha dado respuesta respecto al ciclo al cual se puede vincular la PPR-E.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante el mes de noviembre, se continúa realizando seguimiento vía telefónica a las actividades de generación de ingresos de cada uno de las PPR y PPR-E asignadas teniendo en cuenta la pandemia del Covid - 19, y se ha identificado que: La PPR-E 23-02582, continúa realizando sus actividades en piscicultura, cría de aves de corral y ganado porcino La PPR-E 16-00551, continúa desarrollando la actividad de venta de jugos naturales y se encuentra a la espera de resultado del proceso de selección de una oferta laboral, para el cargo de auxiliar de servicios generales, para ello realizó el envío de documentación como parte del proceso. La PPR-E. 25-00606, actualmente se encuentra desarrollando acciones de generación de ingresos de manera informal en el área de construcción. 10-00115 continúa desarrollando actividades de emprendimiento en el sector agropecuario, de forma independiente, y fue vinculado nuevamente de manera informal en una empresa del sector agropecuario. La PPR-E 30-00783, continúa trabajando en la comercialización de carne con su esposa y está trabajando en huerta casera en la casa donde reside, alquiler de lavadoras y refresquería en el municipio donde reside. 28-02232, se encuentra trabajando como operario de servicios de aseo para una empresa de servicios temporales. La PPR-E 23-02552, se encuentra tabajando como contratista en una empresa del sector industrial. El y su esposa tienen una miscelanea y café internet en la vivienda donde residen. La PPR-E 23-02639, trabaja de manera informal como mototaxista con el fin de generar ingresos para la satisfacción de sus necesidades básicas. La PPR-E 31-00079 se encuentra postulado al Componente Específico por Diabetes Mellitus, fue favorecido con insumos para proyecto de emprendimiento en el área de peluquería, los cuales utliza su esposa para generación de ingresos, con familiares y amigos cercanos. Las PPR-E 0150-10(D1059),manifiesta que ha estado desarrollando actividades de generación de ingresos de manera informal en el sector de la construcción. La PPR 1166-13, se encuentra postulado al componente específico por ser adulto mayor, y trabaja en el sector agropecuario, cultivando yuca y ají, ha incluido dentro de sus actividades de generación de ingresos la cría y comercialización de ganado porcino, se le hizo entrega del BIE para la cría y comercialización de cerdo. La PPR-E 1409-08, continúa trabajando en la tienda que en la casa donde vive, La PPR-E 10-00609, se encuentra trabajando en actividades del sector de la construcción. La PPR-E 0019-14, se encuentra en proceso de gestión de BIE, para plan de negocio en la comercialización de carnes, carnes frías y víveres. Realiza actividades temporales de generación de ingresos en oficios varios, de acuerdo a la demanda.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	La PPR-E 28-02232 se graduó como bachiller en la Institución Educativa Maria Cano en jornada nocturna. Se registraron en SIR, asistencias correspondientes al mes de noviembre. 2 hijos de la PPR-E 31-00079 continúan matriculados en la Institución Educativa Manuela Beltrán. Actualmente se encuentran desarrollando actividades académicas pde forma virtual, debido a emergencia de salud, por el Covid-19. La PPR-E 10-00115 continúa vinculado en la UNAD para realizar curso de profundización para trabajo de grado, con el fin de recibir el título como zootecnista, desarrolla los encuentros con su tutor de manera virtual.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante este mes no se participó en actividades correspondientes a la estrategia comunitaria, como medida de aislamiento y reposo por contagio del covid-19.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VERONICA LEONOR PATRON DIAZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	45.690.323	CONTRATO No.	795-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CARTAGENA - GT BOLIVAR SUCRE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el mes de diciembre, con todas las PPR y PPR-E se trabajó por vía telefónica, vía whatsapp se les ha enviado material, actividades o información acerca de los temas relacionados con los acuerdos de plan de trabajo. Con la PPR **1166-13** se trabajó 1 actividad relacionada con la culminación de su proceso de reintegración (CID). Con la PPR **0019-14** se trabajó 1 actividad relacionada con la culmniación de su proceso de reintegración (CID CID). Con la PPR-E **28-02232** se trabajó en la evaluación del plan de trabajo(JPEVPdT). PPR-E **23-02552** se pasa a ejecución el plan de trabajo y se trabaja en un acuerdo (JPDCPdT, JPSAL 5.2.2.1). PPR-E **31-00079**, se trabajó en la evaluación del plan de trabajo (JPEVPdT). PPR-E **25-00606**, se trabajó en 1 acuerdo de plan de trabajo (JPEDU 6.2.1.3). PPR-E **23-02582**, se pasó a ejecución el plan de trabajo y se trabajó en un acuerdo (JPDCPdT, JPPRO 2.3.2.1). PPR-E **10-00115**, se trabajó en la evaluación del plan de trabajo y actividad de sensibilización para apoyo a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas(JPDCPdT, JPCID 7.4.2.1). PPR-E **23-02639**, se trabajó en la evaluación del plan de trabajo y actividad de sensibilización para apoyo a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (JJPEVPdT, JPCID 7.4.2.1) PPR-E **30-00783** se pasa a ejecución el plan de trabajo y se trabaja en un acuerdo (JPDCPdT, JPCID 7.2.2.3). PR-E **16-00551** se trabajó 1 actividad relacionada con la culminación de su proceso de reintegración (JPCID). PPR-E **1409-08**, se trabajó 1 actividad correspondiente a la caracterización de su plan de trabajo (JPDCPdT) PPR-E **0150-10(D1059)**, se trabajó en una actividad de caracterización del plan de trabajo (JPDCPdT), con P**PR-E 10-00609** se trabajaron 2 acuerdos de plan de trabajo (JPPER 1.4.1.1 y JPPER 1.4.1.2).
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN. 4	Se postula a culminación a la PPR 0019-14, a la PPR 1166-13 y la PPR-E 16-00551.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se realizan atenciones virtuales o telefónicas por contingencia relacionada con pandemia de COVID-19, como lo establece el memorando MEM 20-004535, se registran seguimientosde acuerdos a través de Arpa y sincronizados con SIR.Se pone en ejecución el plan de trabajo de las PPR-E 23-02582, 10-00115, 23-02552, 30-00783, se registran acuerdos en Arpa y se sincronizan con SIR. Se pone en ejecución el plan de trabajo de las PPR-E 23-02582, 10-00115, 23-02552, 30-00783 y Se evalúa plan de trabajo de las PPR- E 0150-10(D1059), 1409-08, 2802232, 31-00079 y 25-00606, se registra la información en arpa y se sincroniza con SIR.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el mes de diciembre, se registró información relacionada con acuerdos de plan de trabajo, seguimiento deacuerdos a través de Arpa, los informes de avance de las PPR-E 30-00783 y 16-00551, quienes se encuentran con medida de Libertad a prueba, fueron subidos a SIR con corte a 30 de noviembre.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el mes de diciembre se pariticipó en las siguientes actividades: **4 de diciembre:** Undecima Jornada de Entrenamiento Justicia y Paz: Dimesnión Educación **18 de noviembre:** Reunión de Equipo. **21 de diciembre:** Reunión de Equipo balance 2020 y retos 2021. **22 de diciembre:** Novena de Navidad, liderada por el equipo de Cúcuta. **23 de diciembre:** Jornada de cierre Entrenamiento y Reentrenamiento JyP.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se envió a la Asesora de Ruta, vía correo electrónico, con fecha 17/12/2020, planilla de asistencia psicosocial desde el mes de agosto hasta diciembre, acta de entrega de planilla y FUID, de acuerdo a las directrices dadas por el grupo de Gestión Documental. Se raliza entrega de documentación física generada durante el ems, a la Técnico de Gestión Documental, el día 21/12/2020. Se envía vía correo electrónico el reporte mensula de asistencias/inasistencias, cambios de domiclio, capturas, correspondientes al mes de noviembre con fechas 01/12/2020 y 17/12/2020.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizan atenciones virtuales o telefónicas por contingencia relacionada con pandemia de COVID-19, como lo establece el memorando MEM 20-004535 - Adicionalmente se realizan asesoria y orientación en medidas de prevención y protección para prevenir su victimización y reincidencia en el marco de las AT 002 y 006 de 2020. Se envía vía whatsapp a las PPR y PPR-E asignadas, piezas comunicativas relacionadas con los decretos que se han emtido con ocasión de la pandemia por el Covid-19.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el período comprendido del 1 al 31 de diciembre del 2020, se cumplió con las obligaciones generales del contrato como: cumplimiento de los aportes a seguridad social de acuerdo a los recursos asignados por honorarios y riesgos laborales, se actúa con legalidad cumpliendo a cabalidad con el tratamiento de datos e información, así mismo se cumplen con las orientaciones y protocolos en materia de seguridad, entro otras obligaciones estipuladas.

VERONICA LEONOR PATRON DIAZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): LESLIE DEL CARMEN ESPINOSA MONTERO

Fecha VoBo: Diciembre 31 de 2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"